

Decreto nº 123 de 1937.
- Noviembre 4 -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de
sus facultades legales,

Decreta:

Al cargo del numeral 124, Departamento de Higiene
y Sanidad, Gastos imprevistos, del Presupuesto de Gastos de la
actual vigencia, páguese a la Quinera Cadena la suma
de un peso (\$1.00) ref. de las drogas suministradas al obrero
enfermo Pedro A. Rosales, según fórmula y certificados mre-
dics.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de Noviembre
de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Rosario R. Rincón

El Secretario,

Manoel García